

SAN LUIS, **26 AGO 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° 6583/2013, mediante el cual se tramitó el llamado a concurso para cubrir un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVO, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 3 Formación Básica, del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a "Salud Comunitaria", de esta Facultad; Y:

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho expediente el Área 3 Formación Básica, del Dpto. de Ciencias de la Nutrición solicita el llamado a Concurso.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en proceso de normalización, y tramita dicho expediente, conforme a la ordenanza CS 19/12 art.8.

Que la OCS N°15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad certifica el crédito disponible, conforme a lo informado en foja 9 del mencionado expediente.

Que la Decana Normalizadora, con el aval del Consejo Académico Consultivo decidió aprobar el llamado a concurso y designar al Jurado propuesto, según consta en foja 8, del mencionado expediente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

*Esp. María Beatriz Fourcade*  
Decana Normalizadora  
Facultad Cs. de la Salud - UNSL

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO.1°.-**Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVO, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 3 Formación Básica, del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a "Salud Comunitaria", de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 2°.-**Declarar abierta la inscripción, por el termino de 10 días hábiles, desde el Lunes 2 de Septiembre de 2013 y hasta el Viernes 13 de Septiembre de 2013.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a los miembros del Jurado; que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedara constituida de la siguiente manera:

**TITULARES:**

Lic. Duarte Silvia Raquel (FCS-UNSL).

Lic. Fanin Adriana (FCS-UNSL).

*Lic. Luciano A. De Vicente*  
Sec. Gral. y Administrativo  
Fac. Cs. de la Salud - UNSL





Universidad Nacional de San Luis  
**Facultad de Ciencias de la Salud**  
**Secretaría General y Administrativa**

...// Continuación.

Lic. Fernández Silvia Susana (FCS-UNSL).

SUPLENTES:

Calzzeti Cecilia (FCS-UNSL).

Lic. Roquer Sonia Esther (FCS-UNSL).

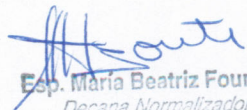
Flga. Domeniconi María del Carmen (FCS-UNSL).

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

**RESOLUCIÓN DN N° 265**

a.g.

  
**LIC. LUCIANO A. DE VICENTE**  
Sec. Gral. y Administrativo  
Fac. Cs. de la Salud - UNSL

  
**Esp. Maria Beatriz Fourcade**  
Decana Normalizadora  
Facultad Cs. de la Salud - UNSL